

EN LA FECHA SE PÚBLICA EL SIGUIENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO EN LA
PÁGINA OFICIAL DE LA RAMA JUDICIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

INFORMA

A los habitantes del Municipio de Manizales de la existencia del presente proceso:

MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS

RADICADO: 17001-33-39-006-2023-00036-00

DEMANDANTE: ENRIQUE ARBELAEZ MUTIS

DEMANDADO: MUNICIPIO DE SALAMINA

Solicita el accionante que mediante el ejercicio del medio de control de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos se declare que las accionadas vulneran los derechos colectivos contemplados en el artículo 4 de la Ley 472 de 1998 de los habitantes del Municipio de Salamina, por el estado de abandono “*y sin función alguna*” en el que se encuentra la institución educativa Santo Domingo Sabio ubicada sobre la carrera 5 que fue reemplazada por la “*construcción de un colegio nuevo*”. Por ello, solicita se ordene a la accionada a “ejecutar una obra en ese escenario para que sea la comunidad la que pueda disfrutar de un espacio social, cultural, deportivo, comunitario o emprendimiento social u otro.

Se emite esta publicación para los fines del artículo 24 de la Ley 472 de 1998.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Simón', written over a horizontal line.

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ

Secretario